



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.008.2017

Folio de la solicitud: 602110000117 | Fecha: 10.01.17



En la Ciudad de México el día 10 de enero de 2017, se reunieron en sesión del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para resolver la solicitud de acceso a la información con folio citado al rubro, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2017 la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU a través de la Plataforma Nacional de Transparencia recibió la solicitud de información citada al rubro bajo los siguientes términos:

Descripción de la solicitud de información:

1. Nombre, cargo, correo electrónico y número telefónico de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional Vigente de ese sindicato.
2. Periodo en que se encontrarán en el cargo actual su Comité Ejecutivo Nacional vigente.
3. Domicilio completo (nombre de la calle y/o avenida, número, colonia, código postal, Delegación y/o Municipio, Estado) en donde se encuentran ubicadas sus oficinas o las oficinas en donde se puede entregar correspondencia o poder visitarlos.
4. Nombre de las Organizaciones y/o Federaciones en donde se encuentre afiliado su sindicato, por ejemplo: Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (FESEBES), Unión Nacional de Trabajadores (UNT), Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios, etc.
5. Listado de los convenios formalizados entre su sindicato y alguna empresa pública o privada, organización, fundación, etc, ya sea que esté firmado por ustedes o que funjan como testigos en la celebración del mismo, por ejemplo: tiendas departamentales, balnearios, centros culturales, etc.
6. Nombre, domicilio, correo electrónico y número telefónico del Titular de Transparencia.
7. Número de agremiados y/o afiliados a su sindicato.
8. Archivo en formato pdf de su contrato colectivo de trabajo vigente, mismo que deberá contener el tabulador de sueldos.
9. Su página en internet y facebook.
10. Imagen a color de su logotipo o imagen a color que utilizan en su hoja membretada."... (sic)

2. Mediante correo electrónico de fecha 10 de enero de 2017 el Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU turno dicha solicitud de información a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Organización Sindical, a la Secretaria General, a la Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional para su atención y convoco a reunión el mismo 10 de enero para desahogar la solicitud referida.
3. En reunión celebrada por los integrantes mencionados en el punto anterior, se acordó dar tiempo a las Secretarías respectivas para integrar la información conforme al ámbito de su competencia antes del plazo de vencimiento de la solicitud referida al rubro que es 7 de febrero de 2017.
4. Con fecha 19 de enero del presente la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU recibió la información de la Secretaría General y la secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional en la parte de su competencia para dar respuesta a la solicitud de referencia.



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.008.2017

Folio de la solicitud: 602110000117 | Fecha: 10.01.17



5. Mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero el Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU solicitó a los integrantes referidos en el punto 2 a reunión el 7 de febrero para el desahogo de la solicitud de información referida al rubro.

CONSIDERANDOS

El fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 43 primer párrafo, el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano determina el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de información referida conforme a:

En primer término y sin reconocer en ningún momento que la información solicitada deba de ser proporcionada, se refiere al solicitante que de conformidad con lo establecido en el Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo del 2015 que señala:

"...Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

De tal forma que la determinación como sujeto obligado del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano surge a partir del 4 de mayo del 2015.

Nombre, cargo, correo electrónico y número telefónico de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional Vigente de ese sindicato."

La información requerida esta publicada en el portal: <http://blog.sindet-sedatu.org.mx/p/directorio.html>

"2. Periodo en que se encontrarán en el cargo actual su Comité Ejecutivo Nacional vigente."

15 de abril de 2011 al 14 de abril de 2017

"3. Domicilio completo (nombre de la calle y/o avenida, número, colonia, código postal, Delegación y/o Municipio, Estado) en donde se encuentran ubicadas sus oficinas o las oficinas en donde se puede entregar correspondencia o poder visitarlos."

La información requerida esta publicada en el portal: http://blog.sindet-sedatu.org.mx/p/contacto_22.html



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.008.2017

Folio de la solicitud: 6021100000117 | Fecha: 10.01.17



"4. Nombre de las Organizaciones y/o Federaciones en donde se encuentre afiliado su sindicato, por ejemplo: Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (FESEBES), Unión Nacional de Trabajadores (UNT), Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios, etc."

Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP)

"5. Listado de los convenios formalizados entre su sindicato y alguna empresa pública o privada, organización, fundación, etc, ya sea que esté firmado por"

No existen convenios de este tipo firmados por esta organización sindical.

"6. Nombre, domicilio, correo electrónico y número telefónico del Titular de Transparencia."

José Antonio Navarro Zavala, José Rosas Moreno No 104 6° piso, Col. San Rafael, C.P. 06470, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, transparencia@sindet-sedatu.org.mx, (01.55) 5012.7488

"7. Número de agremiados y/o afiliados a su sindicato."

356 a la fecha.

"8. Archivo en formato pdf de su contrato colectivo de trabajo vigente, mismo que deberá contener el tabulador de sueldos."

No se cuenta con contrato colectivo de trabajo como tal, nos rige las Condiciones Generales de Trabajo, mismas que están disponibles en: <http://blog.sindet-sedatu.org.mx/p/cgt.html> y el tabulador de la SHCP en <http://blog.sindet-sedatu.org.mx/2016/07/comunicado-944.html>

"9. Su página en internet y facebook."

<http://facebook.com/sindetsedatu>

"10. Imagen a color de su logotipo o imagen a color que utilizan en su hoja membretada."

Disponible en: www.sindet-sedatu.org.mx y <http://blog.sindet-sedatu.org.mx>

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad de Transparencia que notifique al solicitante la presente resolución a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

José Rosas Moreno No. 104 1er. Piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F.
Teléfono: (55) 5546.9112 | www.sindet-sedatu.org.mx | comite@sindet-sedatu.org.mx



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.008.2017

Folio de la solicitud: 6021100000117 | Fecha: 10.01.17



TERCERO. Se hace del conocimiento del solicitante que podrá interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y ante la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.

CUARTO. Publíquese en el portal de obligaciones del SINDET-SEDATU.

Así lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU en sesión permanente de trabajo en la Ciudad de México a los 18 días del mes de noviembre de 2016.

José Antonio Navarro Zavala

Presidente del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU

Integrantes del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU

Jesús Hernández Ortiz

Griselda Sánchez Santiago

-0-